



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO -PERU

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
Nº 64-2012-A/MPSM.

Tarapoto, 23 de Enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorándum Nº 103-2012-A/MPSM., de fecha 19 de Enero del 2012, en el cual AUTORIZA Proyectar la Resolución de Alcaldía, DESIGNANDO al Abog. ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir del 23.01.2012

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 052-2012-A/MPSM., de fecha 20/01/2012, da por concluido la ENCARGATURA a favor del Abog. PABLO O. CABALLERO CAMARGO, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 20/01/2012 y con el fin de continuar con el desarrollo normal de la Gestión Municipal, es necesario la designación del Titular;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2007, del 27 de Diciembre del 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndose considerado en la misma, el Cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Funcionario de Confianza designado por el Alcalde;

Que, asimismo en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, ajustado a la nueva Estructura Orgánica vigente con la aprobación del ROF al que se hace referencia en el párrafo precedente y en el que también se contempla el Cargo de Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica en calidad de Servidor Público Directivo Superior;

Que, el Artículo 20º numeral 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece como atribución del Alcalde el designar al personal de confianza de la Institución;

Estando la propuesta formulada de acuerdo a Ley y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numerales 6 y 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar, a partir del 23 de Enero del 2012, al Sr. Abog. ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI en el Cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín, como Funcionario de Confianza, quien desempeñara las funciones y competencias previstas en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.  
JJU/JORH/MPSM.  
C.c.  
G.M.  
GAF.  
Legajo  
Interesado.  
Archivo.

